



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 322/2011 CH.

Demandante/s: Primitivo Pineda Díez.

Abogado/a: Nicasio Gómez Palacios.

Demandado/s: Fogasa y LG 48 Construcciones, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 322/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Primitivo Pineda Díez contra la empresa Fogasa y LG 48 Construcciones, S.L., en Ej. 322/11, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el día 28 de septiembre de 2011 en autos de P.O. 436/11 a favor de la parte ejecutante, Primitivo Pineda Díez, frente a LG 48 Construcciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.424,32 euros en concepto de principal, más otros 385,00 euros y 642,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a LG 48 Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)